MEMORIA

PRESUPUESTO 2014

MARCO LEGAL VIGENTE Y ESCENARIO PREVISTO PARA LAS ESTIMACIONES

El artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por el Decreto 231/2011, de 12 de julio, (BOJA nº 147, de 28 de julio), atribuye al Gerente la competencia para la elaboración del presupuesto anual y de la programación plurianual, en cuya virtud la Gerencia ha elaborado el documento presupuestario de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2014, incorporando, por segundo año consecutivo, la proyección financiera de las principales magnitudes presupuestarias para el horizonte temporal 2014-2016.

Como en el presupuesto del ejercicio económico 2013, una de las principales referencias obligadas para la cuantificación de las partidas presupuestarias obedece a las reformas legislativas que, desde finales del ejercicio 2011, modificaron sustancialmente el marco normativo vigente para las finanzas de las universidades públicas. Estas nuevas normas, cuya vigencia persiste en el momento de elaborar el presente documento presupuestario, responden al siguiente detalle:

Gobierno de España

- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. BOE nº 315, de 31 de diciembre de 2011.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. BOE nº 96, de 21 de abril de 2012.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. BOE nº 103, de 30 de abril de 2012.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. BOE nº 168, de 14 de julio de 2012.
- Corrección de errores del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. BOE nº 168, de 14 de julio de 2012.
- Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada. BOE nº 261, de 30 de octubre de 2012.

Gobierno de la Junta de Andalucía

- Decreto-Ley 1/2012, de 19 de julio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económicofinanciero de la Junta de Andalucía. BOJA nº 122, de 22 de junio.
- Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. BOJA nº 192, de 1 de octubre de 2012.

A la vista de tales preceptos normativos, en el presupuesto del ejercicio económico 2014 hemos de cumplir con la obligación de fijar un límite máximo de gasto no financiero para este ejercicio económico, toda vez que los artículos 12, 15 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece dicha obligación para la Universidad de Granada. Es más, en ese mismo sentido, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, alteró la redacción del artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que "para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual, que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros".

Además, como ya señalábamos en el documento presupuestario del ejercicio económico 2013, el Real Decreto-ley 14/2012 modificó el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de Universidades, determinando que, en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social de la Universidad de Granada queda obligado, en la primera sesión que celebre, a practicar una reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Por otra parte, para la cuantificación de las partidas del presupuesto del ejercicio económico 2014, hemos teniendo en cuenta las más recientes instrucciones tanto de la Administración Estatal como de la Administración Autonómica, emitidas para orientar la preparación de los presupuestos anuales en las universidades públicas de Andalucía, a saber:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas)

- Criterios para la aplicación del Título I del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el ámbito de las comunidades
- Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España, 2012-2015
 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

- Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía para el periodo 2012-2014.
- Informe económico y financiero del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014.
- Memoria del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014.
- Orientaciones generales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014.
- Contexto económico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014.
- Marco jurídico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014.

Paralelamente, la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2014 ha estado basada tanto en la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía -por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía-, como en el contenido del Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada (artículos 223 a 232). Asimismo, el documento presupuestario para el ejercicio económico 2014 ha sido preparado desde el estricto cumplimiento de otros preceptos normativos que, de índole más general, responden al siguiente detalle: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.

En otro orden de cosas, y como continuación de la misma línea de trabajo seguida en los presupuestos de los ejercicios precedentes, la preparación del presupuesto del ejercicio 2014, desde una perspectiva económico-financiera, encuentra fundamento en tres ejes esenciales.

En primer lugar, como principal punto de partida, tanto las cuentas anuales del ejercicio económico 2012, que el pasado mes de junio de 2013 recibieron el informe de auditoría externa sin salvedades, como el avance de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2013 –elaborado a 31 de octubre-, muestran que la Universidad de Granada continúa disfrutando de una situación económico-financiera equilibrada y saneada, a consecuencia de una gestión austera y prudente que vela por la sostenibilidad de sus actuaciones futuras, lo que refleja la corresponsabilidad e implicación de los miembros de la comunidad universitaria en la política económica que el equipo de gobierno desarrolla en cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa de gobierno del Rector.

A 31 de diciembre de 2012, el Remanente de Tesorería para gastos generales, al que alude el Real Decreto-ley 14/2012 para modificar el artículo 81.5 la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, arroja la cifra de 98.940.108,95 €, cuyo signo positivo implica que la Universidad de Granada no ha incurrido en el supuesto de reducción obligada del presupuesto del ejercicio económico 2014 por parte del Consejo Social de esta institución. Asimismo, la previsión de esta magnitud financiera a 31 de diciembre de 2013, cuyo signo esperado es también positivo, representa la

capacidad de la Universidad de Granada para financiar durante 2014 nuevos o mayores gastos mediante la tramitación, en caso necesario, de los oportunos expedientes de modificación presupuestaria, que requerirán, llegado el momento, la correspondiente aprobación por los órganos competentes.

Es más, en la fecha de preparación del documento presupuestario de 2014, el avance de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2013 permite afirmar que, siempre que el ritmo de reconocimiento de derechos presupuestarios sea el previsto en función del registro de obligaciones por parte de nuestros agentes financiadores, la Universidad de Granada seguirá contando con remanente de tesorería para gastos generales con signo positivo a 31 de diciembre de 2013, lo que viene a reforzar la situación de equilibrio financiero que exime a esta institución de adoptar políticas de reducción de gastos para cumplir con lo promulgado por el referido Real Decreto-ley 14/2012.

En segundo lugar, las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios anteriores conducen a catalogar el modelo presupuestario de la Universidad de Granada como consolidado y con la suficiente fiabilidad y precisión como para aconsejar la continuidad en la aplicación de similares criterios de cuantificación de necesidades y distribución de recursos, según reflejan no solo los correspondientes grados de ejecución de ingresos y gastos en las cuentas anuales de los ejercicios precedentes sino también el equilibrio entre ingresos y gastos en términos reales.

No obstante, la eficacia y garantía del modelo presupuestario que se viene empleando no nos ha impedido incorporar en las previsiones los efectos financieros derivados de los referidos cambios normativos, avanzar en la utilidad del documento presupuestario mediante las mencionadas proyecciones financieras plurianuales y, por supuesto, adaptar las consignaciones presupuestarias a las peculiaridades del entorno socioeconómico previsto para el ejercicio económico 2014.

En tercer lugar, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio económico 2014, y sus previsiones plurianuales de inversión en infraestructuras y equipamiento, representan, como viene siendo habitual, el principal elemento de referencia para estimar los gastos e ingresos de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2014, pues los principios y normas de contabilidad pública vigentes establecen la necesidad de una adecuada correspondencia entre los estados de gastos de la Junta de Andalucía y las consignaciones presupuestarias de la Universidad de Granada. Sin embargo, como sucedió en el momento de elaborar y aprobar el presupuesto del ejercicio económico 2013, tampoco ahora las universidades públicas de Andalucía disponen de un Modelo de Financiación aplicable a partir del ejercicio económico 2012, toda vez que el Modelo de Financiación vigente en la actualidad expiró el 31 de diciembre de 2011, pues su alcance correspondía al periodo 2007-2011.

Ante esta situación, y tras realizar las oportunas consultas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, al objeto de conocer si los compromisos asumidos en el referido Modelo de Financiación 2007-2011 continúan prorrogándose también para 2014, la mencionada Consejería ha comunicado su intención de elaborar un nuevo modelo de financiación. Por tanto, la Gerencia de la Universidad de Granada ha elaborado el proyecto de Presupuestos para 2014 considerando idénticos niveles de cumplimiento de todos los compromisos asumidos en el modelo de financiación 2007-2011, que esta institución viene alcanzando durante los últimos años, en especial los referidos a: 1) cota máxima de

gastos de personal; 2) déficit cero y endeudamiento nulo; 3) indicadores fijados en el contrato programa; y 4) rendición de cuentas con carácter periódico.

Además, al igual que en el presupuesto del ejercicio 2013, otro elemento de referencia fundamental para las estimaciones presupuestarias del ejercicio 2014 ha estado formado por el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014, ya que, como ya se ha dicho, las normas contables y la política económica que el equipo de gobierno viene desarrollando durante los últimos años nos obligan a formular previsiones desde la adecuada correlación de ingresos y gastos así como desde la máxima prudencia.

Con estas condiciones, y sin olvidar la incertidumbre propia de las decisiones políticas ajenas a nuestra institución, la Gerencia de la Universidad de Granada entiende que la elaboración del presupuesto para 2014, como viene sucediendo en los años anteriores, ha de estar presidida por los objetivos de austeridad en la ejecución de gastos, eficiencia en el consumo de los recursos y sostenibilidad en la toma de decisiones económicas, especialmente por tratarse del ejercicio económico 2014 que, por ser el último que el actual equipo de gobierno ejecutará y liquidará, va a incidir considerablemente la situación financiera que recibirá el nuevo equipo de gobierno a partir del ejercicio 2015.

Asimismo, la incertidumbre derivada de la situación política a nivel nacional podría verse agravada por determinados riesgos financieros que aconsejan cuantificar las consignaciones presupuestarias con el máximo de prudencia, entre los que podemos citar los siguientes:

- 1) Adecuada correlación entre el ritmo de ejecución de las obras en edificios y construcciones y sus correspondientes equipamientos, contratados por la Universidad de Granada, y el ritmo de percepción de las correspondientes subvenciones para financiar las mismas, con especial atención a la Resolución, de 19 de septiembre de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se concede a la Universidad de Granada una subvención excepcional para inversiones en infraestructuras y equipamiento, por importe de 70.196.472,22 €, a recibir en dos anualidades de similar cuantía.
- 2) Resultados a obtener por la Universidad de Granada en las convocatorias competitivas para la concesión de proyectos de investigación y la dotación económica para grupos de investigación, entre otras fuentes de financiación.
- 3) Ingresos procedentes de la demanda de empresas e instituciones en materia de transferencia de los resultados de la investigación.
- 4) Posible reacción de las familias de los estudiantes en términos de créditos matriculados ante la subida de determinados precios públicos por matricula y la modificación de los requisitos necesarios para la obtención de becas procedentes de la Administración Estatal.

Así, desde el conocimiento de las dificultades y restricciones que impone el actual entorno socioeconómico, el Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2014 pretende representar un instrumento para que el equipo de gobierno pueda continuar cumpliendo los compromisos asumidos en el programa de gobierno del Rector, entre los que destaca la compatibilidad de la mejora continua de los

servicios de docencia e investigación con el cumplimiento de los objetivos de déficit y endeudamiento cero, en clara convergencia con las vigentes normas legales.

En este marco, al igual que en los presupuestos de los ejercicios económicos anteriores, durante 2014 el mantenimiento y, hasta donde sea posible, la creación de empleo, constituyen dos objetivos estratégicos clave del actual equipo de gobierno. A tal fin, resulta imprescindible la implicación de todos los miembros de la comunidad universitaria para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las actuaciones del equipo de gobierno durante 2014.

Por otro lado, como ya señalábamos en los respectivos presupuestos anuales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, la Gerencia va a continuar impulsando mejoras en los procedimientos de gestión de gastos e ingresos durante el ejercicio económico 2014, dando continuidad a dos medidas incorporadas por primera vez en el presupuesto del ejercicio económico 2012. En primer lugar, aquellos centros de gasto con menor duración del proceso de tramitación de gasto durante 2013 contarán en 2014 con una dotación presupuestaria adicional. En segundo lugar, los centros docentes con menores niveles de morosidad entre los deudores por precios públicos recibirán también una consignación presupuestaria añadida a la ordinaria.

En definitiva, el marco normativo vigente, junto con la posible evolución de las principales variables socioeconómicas y el objetivo irrenunciable de cumplir los compromisos del programa de gobierno, definen un escenario que implica la necesidad de cuantificar las estimaciones para 2014 bajo tres condicionantes fundamentales.

En primer lugar, como viene sucediendo durante los últimos años, el equipo de gobierno tiene entre sus prioridades continuar financiando tanto las promociones internas de PDI y de PAS como las nuevas incorporaciones que resulten necesarias a la vista del análisis de la demanda de servicios de docencia y de investigación, siempre en la medida que lo permitan las disponibilidades de recursos presupuestarios y, en todo caso, sin poner en riesgo la sostenibilidad de las actuaciones de la Universidad de Granada.

Sin embargo, al igual que ha sucedido durante el ejercicio 2013, las fuertes restricciones incorporadas por las normas legales citadas van a condicionar y limitar el cumplimiento de este cometido durante el año 2014. La tasa de reposición fijada en las normas legales a considerar para las ofertas de empleo del PDI se sitúa en el 10% mientras que para las ofertas de empleo del PAS la mencionada tasa se mantiene en el 0%, a lo que hay que unir la obligación de contar con la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, previa acreditación del cumplimiento de los objetivos de deuda y de déficit.

En segundo lugar, tanto los ritmos en la ejecución de las obras en edificios y sus correspondientes equipamientos como la incertidumbre y los riesgos financieros asociados a la percepción de subvenciones de capital, nos conducen a realizar las estimaciones de gastos durante 2014 con el máximo de prudencia, a lo que hay que unir el esfuerzo por alcanzar tal grado de correlación entre ejecución de inversiones reales y de subvenciones de capital que nos permita garantizar razonablemente el cumplimiento del objetivo de déficit a 31 de diciembre de 2014 que, como ya se ha dicho, es el último ejercicio que liquidará el actual equipo de gobierno.

En tercer lugar, continuando con las medidas adoptadas en los ejercicios anteriores, el presupuesto de 2014 refleja el resultado previsto de las decisiones de gestión dirigidas hacia la austeridad y la eficiencia, entre las que destaca la extensión de la política de cierre de centros en función de la demanda real, las economías de escala alcanzadas mediante negociación con proveedores y suministradores de bienes y servicios, los concursos públicos de próxima licitación como ha sucedido durante 2013 con los consumibles eléctricos de mantenimiento, y la consolidación del nuevo sistema de autorizaciones de gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación, que ha supuesto un considerable ahorro de recursos durante 2013.

Por último, conservando la línea de mejoras que, a consecuencia de las reformas normativas, iniciamos en 2013, y con el propósito de adaptar las políticas de la Universidad de Granada al escenario socioeconómico previsto para 2014, este documento presupuestario incorpora cuatro modificaciones que, ya incorporadas en el documento presupuestario de 2013, representaron una novedad respecto a los presupuestos anuales de los ejercicios precedentes, a tener en cuenta:

- a) Apartado dedicado a la cuantificación del límite de gasto para el ejercicio económico 2014, especificando la metodología empleada para su cuantificación, y mención expresa al cumplimiento del objetivo de déficit, respondiendo al mandato del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- b) Proyecciones financieras plurianuales de las principales magnitudes presupuestarias para el horizonte temporal 2014-2016, de conformidad con el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio).
- c) Referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera prevista en el Real Decreto-ley 14/2012.
- d) Medidas paliativas que, durante el ejercicio económico 2014, el equipo de gobierno tiene previsto mantener con la finalidad específica de minorar los efectos negativos de la actual crisis económica sobre los miembros de la comunidad universitaria, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos.

LINEAS MAESTRAS DE LA ESTRATEGIA PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de la Universidad de Granada representa el principal instrumento de planificación financiera a corto plazo y define el marco jurídico-financiero al que la misma ha de someter sus actuaciones. Además, como ya se ha dicho, 2014 es el segundo año en el que esta institución incluye proyecciones financieras para un horizonte temporal que supera el ejercicio natural, lo que permite, tanto la identificación anticipada de posibles diferencias entre ingresos y gastos anuales (equilibrio/desequilibrio presupuestario) con la correspondiente toma de decisiones como la medición de los efectos de las políticas de docencia e investigación sobre la sostenibilidad de las finanzas de esta institución.

En este contexto, y a pesar de las restricciones y dificultades del actual escenario legal y socioeconómico, el cumplimiento de los compromisos asumidos en el

programa de gobierno del Rector es el principal propósito del presupuesto del ejercicio económico 2014, para lo que sus consignaciones presupuestarias están basadas en las siguientes líneas estratégicas clave:

1) A pesar de las dificultades financieras imperantes en la economía nacional y de la incertidumbre en la situación económica de las principales instituciones financiadoras, el equipo de gobierno de la Universidad de Granada tiene la firme voluntad de continuar con la financiación de promociones internas así como de las nuevas incorporaciones que resulten necesarias, siempre en la medida que permitan tanto la capacidad financiera de esta Institución como las restricciones legales impuestas por las normas legales vigentes, entre las que destacan, como hemos señalado en el apartado anterior, las relativas a la tasa de reposición de efectivos.

Asimismo, al igual que en el ejercicio económico 2013, con independencia de las posibilidades de convocatorias de empleo público, el equipo de gobierno de la Universidad de Granada continuará durante 2014 cumpliendo con su firme compromiso con el mantenimiento de puestos de trabajo, tanto en el ámbito del PDI como en el ámbito del PAS.

De hecho, ni las previsiones presupuestarias para 2014 ni tampoco las proyecciones financieras para el periodo 2014-2016 reflejan la necesidad de rescindir contratos por motivos financieros ni de prescindir de las contrataciones temporales que resulten necesarias, siempre dentro de los límites de las políticas de austeridad y eficiencia que vienen presidiendo las actuaciones del equipo de gobierno de la Universidad de Granada, y en la medida que los permita el comportamiento de la financiación operativa a lo largo del tiempo.

- 2) Apoyo continuo a la actividad investigadora, completando la financiación externa con recursos propios de la Universidad de Granada. Además de que el Plan Propio de Investigación seguirá ocupando un lugar destacado en el Presupuesto de 2014, el ahorro de costes previsto permitirá a la Universidad de Granada mantener por cuarto año consecutivo un programa de impulso a la productividad científica que contribuirá a que nuestros investigadores cuenten con los recursos suficientes, con independencia de la financiación ajena recibida.
- 3) Mejora del modelo de distribución presupuestaria entre Centros y Departamentos, para hacer el reparto de manera más coherente con las necesidades reales de gasto, más corresponsable en los términos de compromisos asumidos en el Contrato-Programa, que se ha extendido a Institutos de Investigación, y más objetivo y transparente.

De acuerdo con ello, durante el ejercicio económico 2014, los tradicionales criterios de distribución (estudiantes, superficie, antigüedad de edificios, profesorado, experimentalidad) serán, como ocurrió en 2013, completados con otros más recientes, como los siguientes: a) dotación presupuestaria adicional para aquellos centros de gasto con menores plazos de pago a proveedores; b) dotación presupuestaria adicional para aquellos centros con menores niveles de morosidad entre sus deudores; c) por cuarto año consecutivo, incorporación al modelo de reparto de los estudiantes de postgrado así como de los estudiantes del Aula Permanente de Formación Abierta; d) por segundo año consecutivo, centralización de parte de las dotaciones presupuestarias dedicadas a mantenimiento de centros docentes.

- 4) Consolidación de la política de mantenimiento y mejora de Infraestructuras. A la vista de las necesidades de la comunidad universitaria en materia de inversiones en obra nueva, reformas, adecuaciones y equipamientos, la Gerencia intentará dedicar el máximo posible de recursos propios, dentro de sus posibilidades financieras, a inversiones reales que palien los déficits existentes, cuya viabilidad siempre dependerá de la efectiva percepción de subvenciones de capital para financiar las mismas así como del margen de actuación que la ejecución presupuestaria vaya revelando en los sucesivos avances de las liquidaciones presupuestarias durante 2014.
- 5) Ampliación y fortalecimiento de actuaciones dirigidas al fomento del empleo así como a paliar los efectos de la crisis económica en la comunidad universitaria. Considerando las peculiaridades del entorno socioeconómico de la Universidad de Granada, su equipo de gobierno ha decidido que, continuando con la línea emprendida en los años anteriores, durante el ejercicio 2014 esta Institución conserve su papel como agente económico que contribuye al desarrollo económico y social. Para ello, además de incrementar los recursos destinados a becas propias, se ha mantenido la dotación de determinados programas —creados por primera vez en 2011-, tanto para favorecer las prácticas en empresas y la creación de empleo por cuenta ajena en nuestra comunidad universitaria como para conceder ayudas sociales a las familias de los estudiantes con menores poderes adquisitivos, a lo que hay que unir las ayudas sociales extraordinarias dirigidas, específicamente, a los estudiantes de titulaciones a extinguir afectados por los precios públicos fijados para las mismas.
- 6) Fomento de la calidad de la docencia, para lo que, a pesar de la más que notable bajada de los recursos externos, mantenemos el Plan Propio de Docencia, que va permitir continuar avanzando en el desarrollo de proyectos de innovación docente, en la mejora de las dotaciones para infraestructuras de prácticas y en la adecuación de material informático, lo que supone una considerable dedicación de recursos propios.
- 7) Cumplimiento de los compromisos asumidos en relación al cuarto tramo de productividad para el personal de administración y servicios, que empezó a retribuirse en 2010 y se ha mantenido desde entonces, tras haber sido superado el proceso de evaluación del desempeño en el marco del Plan de Calidad de los Servicios.
- 8) Impulso a las Relaciones Internacionales. Con el objetivo de seguir aumentando la proyección internacional de la Universidad de Granada, el Plan Propio de Internacionalización va a tener continuidad durante el ejercicio económico 2014, y la movilidad estudiantil y de personal, tanto PDI como PAS, seguirá siendo una de las prioridades del equipo de gobierno, junto a actuaciones dirigidas a la difusión de la oferta educativa e investigadora de nuestra Institución en el mayor número posible de países.
- 9) Promoción de actuaciones en materia de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo, para favorecer la presencia cultural de la Universidad de Granada en su entorno social, tanto en el más cercano (provincia de Granada y ciudades de Ceuta y Melilla) como en el ámbito autonómico y nacional, sin olvidar las actuaciones de contribución al desarrollo de los países más necesitados, a través de las actuaciones del CICODE.
- 10) Para el ejercicio económico 2014, las restricciones presupuestarias de la Junta de Andalucía, sobre todo como consecuencia de la bajada del PIB andaluz y del

Plan de Reequilibrio Económico-Financiero, implican que los recursos destinados a la Universidad de Granada sean aún más escasos y limitados que durante 2013. De hecho, según el proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía y tras las conclusiones de la sesión del Consejo Andaluz de Universidades celebrado el pasado 4 de noviembre de 2013, la financiación operativa que, con carácter estimado y pendiente de confirmación definitiva, recibirá la Universidad de Granada durante 2014 asciende a un total de 233.881.511 €, lo que conlleva una reducción de 10.118.465 € respecto a la financiación operativa de 2013.

Estas restricciones financieras obligan al equipo de gobierno, de modo inexorable, a asignar prioridades a determinados gastos y/áreas -siempre en base a las demandas de la comunidad universitaria-, lo que, en modo alguno, nos impide ser conscientes de que durante el ejercicio económico 2014 existen necesidades no cubiertas por el presupuesto, en cuyo análisis y modos de financiación vamos a seguir trabajando de manera constante durante los próximos meses.

Terminaremos este apartado, señalando que, de nuevo, la financiación a percibir de la Administración Estatal para sufragar los gastos propios de los Campus de Ceuta y de Melilla es, además de insuficiente, inferior a la recibida anualmente durante los últimos ejercicios. No obstante, como en los ejercicios económicos anteriores, durante 2014 la Universidad de Granada seguirá realizando el máximo esfuerzo financiero para que la calidad de los servicios en ambos campus no se vea mermada, completando la financiación externa con los recursos propios necesarios hasta donde permita nuestro compromiso con el objetivo de déficit y la sostenibilidad financiera de esta institución.

Finalmente, al igual que en el caso del Presupuesto del ejercicio económico 2013, el Presupuesto de 2014 incluye la perspectiva de género, en conexión con el Programa 42J de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, como Programa G+, cuyo objetivo general es impulsar la integración de la perspectiva de género como eje trasversal en todas las actuaciones de las Universidades Públicas Andaluzas, tanto en la formación, la docencia y la investigación.

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE GASTOS

Considerando las persistentes restricciones financieras de nuestros principales agentes financiadores, y en clara continuidad con la línea de trabajo seguida en los ejercicios anteriores, la Gerencia no entiende la transparencia como una mera presentación de las partidas integrantes del presupuesto anual, sino que en el Presupuesto de 2014 también detallamos las razones justificativas de los importes consignados, explicando el origen de las principales variaciones interanuales respecto a las estimaciones para el ejercicio económico 2013. De acuerdo con ello, a continuación comentamos la aplicación de las líneas estratégicas definidas con anterioridad, que han generado las consignaciones presupuestarias del ejercicio económico 2014, para lo que tanto las normas legales vigentes que citamos en el apartado primero, junto con la considerable minoración de los ingresos previstos vía subvenciones son dos condicionantes esenciales.

El total del presupuesto de gastos previsto para el ejercicio económico 2014 asciende a 407.572.708 €, lo que supone un aumento del 3,069% respecto al montante del presupuesto inicial del ejercicio económico 2013, que fue de 395.437.608

€, invirtiéndose así la tendencia de minoración del gasto del ejercicio 2013, cuyo presupuesto implicó una reducción del 6,63% respecto a las consignaciones presupuestarias del ejercicio 2012. Interesa advertir, sobre este cambio de tendencia, que el incremento interanual 2014-2013 del 3,069% presenta un carácter claramente extraordinario, en la medida que su principal origen reside en la Resolución, de 19 de septiembre de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se concede a la Universidad de Granada una subvención excepcional para inversiones en infraestructuras y equipamiento, por importe de 70.196.472,22 €, cuya previsión de reconocimiento de ingresos asciende a 26.196.472,22 € en 2013 (que ya figuran en los registros contables de la Junta de Andalucía a 31 octubre de 2013 como obligaciones de pago en favor de la Universidad de Granada) y 44.000.000 € a lo largo del ejercicio económico 2014.

De hecho, si el presupuesto del ejercicio económico 2014 no incluyera tales 44 millones de euros en concepto de ingresos de capital procedentes de la referida subvención excepcional, el presupuesto total habría ascendido a 363.572.708 €, lo que hubiera significado un decremento del 8,05% respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2013.

Además, con independencia del detalle correspondiente a cada capítulo, que realizamos seguidamente, el adecuado análisis de este incremento requiere considerar las siguientes circunstancias (en comparación con el presupuesto del ejercicio 2013): a) mantenimiento de la minoración del 5% en las retribuciones del personal, junto con el efecto de la previsión de jubilaciones y de las tasas de reposición de PDI y PAS; b) mantenimiento de los niveles de gasto corriente como consecuencia de continuidad de las políticas de ahorro y eficiencia; y c) impulso a las política de inversiones de capital que, en adecuada correlación con la subvención excepcional procedente de la citada Resolución de 19 de septiembre de 2013, y junto con la conservación del esfuerzo con recursos propios para la actividad investigadora, experimentan un aumento del 20,66%.

Clasificación económica de los gastos

En el ejercicio económico 2014, la consignación presupuestaria del Capítulo 1. Gastos de Personal, experimenta una reducción, respecto al ejercicio económico 2013, de un 2,37%, pasando de 252.783.557 € a 246.795.449 €. Esta minoración encuentra fundamento en tres razones. En primer lugar, de acuerdo con el proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, y en virtud de la normativa vigente, las retribuciones anuales del personal mantendrán la bajada del 5% practicada durante 2013. En segundo lugar, el aumento de las restricciones legales a las ofertas de empleo, unido a la minoración de las subvenciones recibir de la Junta de Andalucía en concepto de financiación operativa, implican también una menor disponibilidad de recursos financieros. En tercer lugar, el comportamiento previsible de otras variables también ha influido en la citada reducción, como es el caso del desenlace final de la suspensión cautelar durante del plan de jubilaciones voluntarias del PDI y el efecto derivado del crecimiento vegetativo y de las jubilaciones de PDI y de PAS, junto con sus respectivas tasas de reposición. Asimismo, merece mención especial la dotación presupuestaria de los programas de acción social que no experimentan minoración alguna respecto a las cifras consignadas en 2013, salvo en lo que se refiere al programa de anticipos extraordinarios cuya dotación prevista para 2013 no ha sido consumida en la fecha de elaboración del presente documento presupuestario.

A nivel global, a pesar de las fuertes restricciones financieras a las que el presupuesto de 2014 se ve sometido, estas consignaciones presupuestarias evidencian que el equipo de gobierno de la Universidad de Granada va a continuar cumpliendo con su firme compromiso en materia de empleo, tanto creando nuevos puestos de trabajo, dentro de los límites permitidos por las vigentes normas legales, como, en todo caso, manteniendo los puestos de trabajo actuales, compatibilizando todo ello con los objetivos de deuda y de déficit.

En cuanto al Capítulo 2, **Gastos en bienes corrientes y servicios**, su importe previsto para 2014 aumenta en un 1,29% respecto al ejercicio 2013, pasando de 37.999.785 € a 38.491.342 €. Tres causas explican este incremento. Por un lado, el aumento de las dotaciones presupuestarias correspondiente a gastos estructurales, como consecuencia de la evolución del número de metros cuadrados en servicio y de los precios de mercado y, por otro, los gastos derivados de medidas de prevención de riesgos laborales que, tras observar la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos en los últimos años, ahora se consignan como gastos corrientes mientras que en 2013 figuraban como inversiones. Además, las consignaciones presupuestarias de 2014 recogen el efecto del ahorro derivado de la centralización de los gastos de mantenimiento en centros, que se puso en marcha durante 2013.

No obstante, es necesario destacar que, a pesar de las restricciones financieras procedentes de nuestra financiación operativa, las dotaciones presupuestarias de facultades, escuelas, departamentos e institutos, no se han visto reducidas respecto al presupuesto de 2013, incidiendo el mayor esfuerzo financiero en las actuaciones dependientes de Vicerrectorados y Delegaciones del Rector.

El Capítulo 3, **Gastos Financieros**, que figuraba en 2013 con una consignación presupuestaria de 200.000 € -derivada de la posible suscripción de operaciones financieras y aplazamientos de deudas a corto plazo- aparece en el presupuesto de 2014 con un importe de 15.000 € que, con carácter meramente testimonial, refleja el posible efecto de reclamaciones de intereses por terceros.

Respecto al Capítulo 4, **Transferencias Corrientes**, su dotación presupuestaria aumenta en el ejercicio económico 2014, ya que experimenta un incremento del 3,18%, pasando de 15.389.254 € en 2013 a 15.878.524 € para 2014, producto del incremento de los recursos propios destinados tanto al plan de becas y ayudas al estudio, como del aumento de la financiación para programas europeos y prácticas en empresas, a lo que hay que unir la conservación de la acción social dirigida a los estudiantes.

Por su parte, el Capítulo 6, **Inversiones Reales**, está dotado para 2014 con la cifra de 104.246.962 €, mientras que en el ejercicio 2013 tuvo por consignación presupuestaria 86.400.795 €, lo que implica un incremento del 20,66%, invirtiéndose por tanto la tendencia bajista que tuvo el ejercicio 2013 respecto a 2012. Como ya hemos comentado con anterioridad, este incremento interanual justifica, en gran medida, la variación interanual 2014-2013 del total del presupuesto de gastos, y presenta una naturaleza extraordinaria, ya que responde, principalmente, a los efectos financieros de la Resolución, de 19 de septiembre de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se concede a la Universidad de Granada una subvención excepcional para inversiones en infraestructuras y equipamiento, por un importe total de 70.196.472 €, a recibir durante las anualidades 2013 y 2014.

A la vista del texto de la citada Resolución y del contenido de los registros contables de la Junta de Andalucía a la fecha de elaboración del presente documento presupuestario, las anualidades previstas son las siguientes: a) primer anualidad: 26.196.472,22 €, que figuran como obligaciones reconocidas en los registros contables de la Junta de Andalucía a 31 de octubre de 2013; b) segunda anualidad, por importe de 44.000.000, cuyo reconocimiento se espera durante el ejercicio económico 2014. Por otra parte, la Universidad de Granada continúa con su esfuerzo financiero para apoyar con recursos propios la actividad investigadora, conservando, por cuarto año consecutivo, el Plan de Fomento de la Productividad Científica, dotado con 1.000.000 €.

Pasando al Capítulo 7, **Transferencias de Capital**, aparece en el presupuesto de 2014 con una previsión de 368.213 € (un 4,85% menos que en 2013 en el que su dotación fue de 387.000 €), lo que responde a la minoración, de naturaleza meramente contable, de las subvenciones para Parque de las Ciencias pues, en función de sus previsiones de gasto, subvenciones que en 2013 tenían la consideración de capital en 2014 adquieren el carácter de corrientes, lo que nos obliga a incrementar el capítulo 4 del presupuesto de gastos, reduciendo por un importe equivalente el capítulo 7. El resto de programas, que son financiados con recursos propios de la Universidad de Granada, son mantenidos con una dotación presupuestaria igual a la de 2013, como es el caso de autoempleo y fomento de la creación de empresas entre los estudiantes.

Finalmente, mientras que el Capítulo 8, **Activos Financieros**, reduce su cuantía en 500.000 €, como consecuencia de la eliminación, al menos hasta que sean consumidas las dotaciones presupuestarias de 2013 aún disponibles, del programa de anticipos especiales, el Capítulo 9, **Pasivos Financieros**, no experimenta variación alguna respecto a la consignación de 2013, puesto que en 2014 el importe previsto para el reintegro de anticipos reembolsables también asciende a 1.127.217 €.

En síntesis, el siguiente cuadro refleja la previsión de variaciones interanuales del Presupuesto del ejercicio económico 2014, a nivel de capítulo, respecto a las dotaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio económico 2013.

CAPÍTULOS	VARIACIÓN	
	INTERANUAL	
1. Gastos de personal	- 2,37%	
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	+1,29%	
3. Gastos financieros	-92,50%	
4. Transferencias corrientes	+ 3,18%	
6. Inversiones reales	20,66%	
7. Transferencias de capital	- 4,85%	
8. Activos financieros	- 43,48 %	
9. Pasivos financieros	0%	
Variación a nivel global	+ 3,069%	

Agrupando por tipos de operaciones, los gastos por **Operaciones Corrientes** experimentan una minoración del -1,69%, pasando de 306.372.595 € en 2013 a 301.180.316 € en el ejercicio económico 2014. Asimismo, los gastos previstos para **Operaciones de Capital** aumentan un 19,45%, ya que los 89.065.012 € consignados en el presupuesto de 2013 pasan a ser 106.392.392 € para el ejercicio económico 2014.

Finalmente, comentar que en la estructura presupuestaria del ejercicio 2014 se consolida la integración de las consignaciones presupuestarias del Consejo Social de la Universidad de Granada dentro del Presupuesto general de esta Institución, lo que favorece la coherencia e imagen global del mismo, afectando a los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones.

Clasificación funcional o por programas de gasto

El siguiente cuadro muestra las variaciones experimentadas en el Presupuesto del ejercicio 2014, a nivel de programa, respecto a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2013.

PROGRAMAS	VARIACIÓN INTERANUAL
Programa 422D. Enseñanzas universitarias	- 2,35 %
Programa 541A. Investigación	- 4,46 %
Programa 321B. Estructura y gestión universitaria	+ 32,57 %

Se consolida para el ejercicio 2014 la estructura por programas y subprogramas ya definida e implantada en los últimos ejercicios con la finalidad de marcar objetivos de gasto y con ello prioridades académicas y de gestión. A partir de ellos se vinculan las asignaciones de financiación a los centros gestores con el cumplimiento de objetivos por parte de los mismos y se intenta conseguir una mayor coordinación, alineando los esfuerzos con los objetivos de las políticas prioritarias, eficiencia y eficacia en la ejecución, planificando su aplicación desde los mismos, y favoreciendo transparencia en el proceso.

El Programa 422D "Enseñanzas Universitarias" recoge en sus Subprogramas 422D.1, 422D.2 y 422D.3. las partidas que conforman el Capítulo I "Gastos de Personal". El total de dicho Capítulo asciende a 246.795.449 € y experimenta una minoración del 2,37% sobre la previsión inicial de 2013, que, respetando las medidas de ahorro acordadas por el Estado en lo que afectan al empleado público, observando las limitaciones establecidas por la Comunidad Autónoma Andaluza para los gastos de personal, y dentro de las limitadas posibilidades presupuestarias, contemplan los créditos necesarios para cubrir, no solo los incrementos derivados del crecimiento vegetativo, sino también actuaciones de promoción en los distintos colectivos de la comunidad universitaria.

El Subprograma 422D.4 "Docencia de Grado" reduce su dotación en un 5,54%, básicamente como consecuencia de la reducción en la financiación por la Junta de Andalucía de los planes de apoyo para la Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, Innovación y Formación del Profesorado, reducción que se ha intentado paliar con aportación de recursos propios. No obstante, entendemos que la dotación de este Subprograma seguirá permitiendo financiar la actividad académica de los Centros y Departamentos y desarrollar el Plan Propio de Docencia, desde la adecuada coordinación de los programas de Infraestructura de Prácticas e Innovación Docente,

El Subprograma 422D.5 "Docencia de Posgrado", incrementa su dotación en un 2,69% como consecuencia de una aproximación realista a los derechos a reconocer en desarrollo de la actual estructura del posgrado, reflejando asignación

específica para las Escuelas de Doctorado y garantizando el soporte económico de la Escuela Internacional de Posgrado y Aula Permanente de Formación Abierta.

El Subprograma 422D.6 "Estudiantes", con un total de 5.520.000 €, minora su dotación en un 6,32% respecto de 2013, como resultado de la menor financiación de los diversos Planes de Apoyo de la Junta de Andalucía dirigidos a este colectivo. No obstante y mediante recursos propios se potencian desde este Subprograma las distintas actividades del Vicerrectorado de Estudiantes, incrementándose el Plan Propio de Becas y Ayudas a Estudiantes, así como el Plan Propio de Prácticas en Empresa y consolidándose los planes, financiados íntegramente con recursos propios, que tienen como finalidad el establecimiento de ayudas sociales a estudiantes.

En el **Subprograma 422D.7 "Relaciones Internacionales"** se contemplan los programas de movilidad y se continúa con el **Plan Propio de Internacionalización** para coordinar distintas acciones que sigan impulsando la proyección internacional de la Universidad de Granada, incrementando su dotación en un 5,81%.

Finalmente, adscrito al Programa 422.D se tiene el **Subprograma 422D.8** "**Evaluación de la Calidad**", que, a pesar de una sensible aportación de recursos propios, minora su dotación inicial en un 4,43% respecto a la de 2013, como consecuencia de la fuerte reducción en su cofinanciación (prácticamente en un 85%) desde los Planes de Apoyo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y que tiene por objetivo avanzar en los procesos de evaluación de la calidad a nivel de las estructuras docentes, de los Servicios e impulsar procesos de formación y acreditación.

Programa 541.A, Investigación.

El Programa 541.A es fundamental en una Universidad como la de Granada ya que los recursos que incorpora son básicos para el desarrollo de la Investigación, para facilitar la adecuada formación de jóvenes investigadores, que permitirán el rejuvenecimiento de las plantillas y el mantenimiento e incorporación de nuevas infraestructuras científicas. No obstante para el ejercicio 2014 se vuelve a minorar en un 4,46% su dotación (minoración del 5,11% en 2013), básicamente resultante de una aplicación cautelosa de las previsiones de financiación de investigación e infraestructura científica, aunque íntegramente con recursos de la propia Institución se sigue consolidando el Plan Propio de Investigación y Plan Propio de Fomento de la Actividad Investigadora.

De dicho Programa dependen los **Subprogramas 541A.1** y **el 541A.2** sobre **Política Científica y Bibliotecas e Institutos y Centros de Investigación,** respectivamente, que pretenden hacer visible la financiación para avanzar con los objetivos que en los mismos se contemplan.

Programa 321B. "Estructura y Gestión Universitaria". Es el programa al que se adscriben distintos Subprogramas, cuyo objetivo general es impulsar estructuras universitarias más conectadas con la sociedad, la extensión universitaria y las que han de soportar el mantenimiento y la gestión universitaria.

El **subprograma 321B.1** recoge el **Consejo Social** en el marco presupuestario como Subprograma diferenciado, con la partida global que se recibe directamente de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y que para 2014 prácticamente triplica su

consignación respecto de 2013, si bien este incremento se produce íntegramente para la financiación de las actuaciones del Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía cuya coordinación se llevará a cabo en 2014 por el Consejo Social de nuestra Universidad. Se mantienen las actividades académicas, becas de colaboración y premios a la investigación, además de las actividades sociales, que desde dicho órgano se desarrollan.

El Subprograma 321B.2 contempla, entre otras, las diversas actuaciones a ejecutar en materia de cultura, cooperación y extensión universitaria, manteniendo prácticamente su dotación respecto de 2013.

La Infraestructura y el Equipamiento se incorpora en el **Subprograma 321B.3**, recogiendo la financiación mediante recursos propios de las actuaciones contempladas por el Vicerrectorado de Infraestructura y Campus y reflejando las previsiones de financiación para 2014 derivadas de la Resolución de 19 de septiembre de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se concede a la Universidad de Granada una subvención excepcional para inversiones en infraestructuras y equipamiento, por un importe total de 70.196.472 € y que en el presente Presupuesto está teniendo una significativa trascendencia cuantitativa, incrementándose este subprograma en un 56,99%.

El Subprograma 321B.4 mantiene las dotaciones del pasado ejercicio si bien recoge un reducción en la financiación de los comedores universitarios como consecuencia del menor nivel de recaudación que se viene obteniendo y que autofinancia ese servicio.

El Subprograma 321B.6 sigue manteniendo los créditos que permitan la gestión de la Secretaria General así como para el Defensor Universitario, el Inspector de Servicios, la Unidad de Igualdad y la documentación, difusión y comunicaciones.

El Subprograma 321B.7, reduce su dotación en un 6,28%, manteniendo las líneas de actuación fijadas por la Delegación del Rector para las TIC y contemplando una minoración de los costes de mantenimiento de software derivado de las gestiones de ahorro llevadas a cabo por el CSIRC en esta materia.

El Subprograma de 321B.8 "Gastos Generales y de Gestión", amplia levemente su dotación en un 1,33% respecto de 2013, como consecuencia del incremento de la partida asignada a gastos estructurales.

En cuanto a la previsión de reintegro de anticipos reintegrables, se detallan en el cuadro siguiente las previsiones para 2014, que coinciden en su importe con las contempladas en 2013.

Actuación	Importe anticipado	Anualidades	Anualidad que se amortiza	Importe anualidad	Saldo vivo tras amortización
Parques Tecnológicos(1)	807.159,26	12	11	67.263,27	201.789,82
Infraestruct.Científica (2)	2.136.237,56	10	8	213.623,76	854.495,02
Infraestruct.Científica (3)	3.115.497,25	10	7	311.549,73	1.557.748,63
Plan actuac.FEDER (4)	2.999.555,40	10	6	299.955,54	1.799.733,24
Infraestructura FEDER (5)	2.348.238,06	10	5	234.823,81	1.643.766,64
	11.406.687,53			1.127.216,10	6.057.533,35

(1). Ayudas a Parques Científicos, concedida a esta Universidad mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

- (2). Ayudas para infraestructura científico-tecnológica, concedida por Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.
- (3). Ayudas para infraestructura científico-tecnológica, concedida por Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.
- (4). Para la remodelación del Instituto Español de Matemáticas y la construcción del Centro de Investigación Mente y Cerebro, mediante convenio de colaboración suscrito con el MEC y la CICE
- (5). Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008/2011. (Orden PRE/1083/2008)

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE INGRESOS

Como viene siendo habitual, el Presupuesto de la Universidad de Granada ha de incluir, junto con el Estado de Gastos, un Estado de Ingresos que refleje las fuentes de financiación que, durante el ejercicio económico 2014, han de cubrir los créditos presupuestarios dotados para este ejercicio.

Así, de modo similar a las explicaciones incluidas en la parte del presupuesto de gastos, a continuación identificamos las causas de la evolución de las principales partidas del presupuesto de ingresos para el ejercicio económico 2014, lo que hemos realizado desde la consideración tanto de las restricciones presupuestarias de los respectivos proyectos de presupuestos de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España, como de las limitaciones legales derivadas de las vigentes normas legales.

A nivel global, el total de ingresos previstos para el ejercicio económico 2014 asciende a 407.572.708 €, lo que implica un incremento del 3,069% respecto a cifra del presupuesto inicial del ejercicio 2013, que fue 395.437.608 €. Como ya se ha dicho al comentar el presupuesto de gastos, esta variación interanual 2014-2013 conlleva una ruptura de la tendencia decreciente del gasto imperante en el ejercicio 2013, cuyo presupuesto implicó una reducción del 6,63% respecto a las consignaciones presupuestarias del ejercicio 2012.

No obstante, insistiremos también aquí en que este cambio de tendencia presenta un carácter extraordinario, toda vez que su principal origen reside en la Resolución, de 19 de septiembre de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se concede a la Universidad de Granada una subvención excepcional para inversiones en infraestructuras y equipamiento, por importe de 70.196.472,22 €, cuya previsión de reconocimiento de ingresos asciende a 26.196.472,22 € en 2013 -ya reflejados en los registros contables de la Junta de Andalucía a 31 octubre de 2013- y 44.000.000 € a lo largo del ejercicio económico 2014.

Paralelamente, la adecuada interpretación de la variación interanual 2014-2013 (+3,069%) también exige tener en cuenta que durante 2014, en base al proyecto de ley de presupuestos de la Junta de Andalucía para ese año y a la sesión del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el 4 de noviembre de 2013, la financiación operativa que, previsiblemente y pendiente de confirmación definitiva, recibirá la Universidad de Granada en 2014 experimentará una minoración por importe de 10.118.465 € en relación a la previsión de financiación operativa correspondiente al ejercicio económico 2013.

Comenzando en la estructura económica del presupuesto de ingresos, el Capítulo 3, denominado **Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, pasa de una consignación presupuestaria de 55.815.000 € en 2013 a una cuantía de 55.940.000 € para el ejercicio económico 2014, lo que representa un leve aumento del 0,22%, que permite catalogar esta partida como una fuente financiación que se mantendrá prácticamente constante durante 2014. No obstante, este comportamiento encuentra explicación tanto en el aumento del importe previsto para tasas e ingresos diversos -según aconseja la consolidación de la tendencia de las liquidaciones de los últimos años- como en la bajada prevista de los ingresos generados por los comedores universitarios.

Por su parte, el Capítulo 4, **Transferencias Corrientes**, experimenta una reducción del 36,20%, ya que mientras que 2013 contó con una dotación presupuestaria de 278.533.607 €, su previsión para 2014 se cifra en 177.713.743 €. Esta variación interanual 2014-2013 obedece, por un lado, a un cambio de criterio contable en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2014, que vuelve al modelo empleado en 2012 y, por otro lado, a la reducción de la financiación operativa prevista para 2014, por importe de 10.118.465 €.

La bajada del 38,51% del artículo 45 (De Comunidades Autónomas) encuentra explicación en que la financiación operativa prevista para 2013 fue consignada, de acuerdo con el presupuesto de la Junta de Andalucía para ese año, en el capítulo 4, mientras que para el presupuesto de la Universidad de Granada para 2014 hemos de incluir la misma consignación presupuestaria en el capítulo 7, a lo que hay que unir la minoración de los referidos 10.118.465 €, que no responden a un cambio de criterio contable sino a una reducción de la financiación operativa prevista. Además, otras variables explican el comportamiento de este capítulo respecto al año 2013, en concreto la reducción del importe asociado a las plazas vinculadas, que consolida la tendencia de años anteriores, y el aumento del importe procedente de becas europeas con origen en el Gobierno de España.

Pasando al capítulo 5, **Ingresos Patrimoniales,** mantenemos constantes sus previsiones de ingreso de 2014, conservando el importe previsto para 2013, que ascendió a 1.506.000 €, decisión soportada en la evolución de los avances de las liquidaciones presupuestarias correspondientes a este último ejercicio.

En cuanto al Capítulo 7, **Transferencias de Capital**, aumenta su cuantía en un 191,45%, pasando de 58.933.000 € en 2013 a 171.782.965 €. Este considerable incremento interanual 2014-2013 se explica por dos razones, una de carácter temporal y la otra de naturaleza meramente contable. ´Como ya hemos comentado, el importe que la Universidad de Granada tiene previsto recibir durante 2014 por la referida subvención excepcional en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 2013, asciende a 44.000.000 €, mientras que el resto de la variación tiene origen en el cambio de criterio contable inherente en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2014, en virtud del cual la financiación operativa por investigación ha de consignarse, como ya sucedió en el ejercicio económico 2012, en el capítulo 7, en lugar de incluirla en el capítulo 4, como figuraba en el presupuesto del ejercicio económico 2013. La leve subida de las subvenciones de la Administración Estatal, junto con los decrementos de la subvenciones de empresas privadas del exterior, explican el resto de la variación interanual de este capítulo.

El Capítulo 8, **Activos Financieros**, no experimentará variación alguna respecto al ejercicio 2013, ya que, previsiblemente, la Universidad de Granada recibirá

reintegros de préstamos concedidos en el Gabinete de Acción Social por un importe equivalente a la cuantía consignada en este capítulo para 2013.

Además, el Capítulo 9, **Pasivos Financieros**, al igual que en el ejercicio económico 2013, figura sin consignación presupuestaria debido a que el equipo de gobierno de la Universidad de Granada no tiene intención de suscribir operación alguna de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio económico 2014, salvo que se produjeran incumplimientos importantes por parte de nuestros principales agentes financiadores, en especial en aquellos vinculados a obras y equipamientos.

En resumen, el siguiente cuadro refleja las variaciones experimentadas en las previsiones de ingresos del ejercicio 2014, a nivel de capítulo, respecto a las previsiones del ejercicio 2013.

CAPÍTULOS	VARIACIÓN	
	INTERANUAL	
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	+ 0,22%	
4. Transferencias corrientes	- 36,20%	
5. Ingresos patrimoniales	0,00%	
7. Transferencias de capital	+ 191,45%	
8. Activos financieros	0,00%	
Variación a nivel global	+ 3,069%	

Así pues, los ingresos previstos por **Operaciones Corrientes** decrecen en un 29,98%, pasando de 335.854.607 € en 2013 a 235.159.743 € en 2014. En cambio, las previsiones de ingresos correspondientes a **Operaciones de Capital** experimentan un aumento del 189,36%, alcanzando 172.412.965 € para el ejercicio 2014 sobre 59.583.000 € en el ejercicio 2013. Acerca de estas variaciones interanuales 2014-2013, reiteraremos que tanto la alteración del criterio contable de los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2014 como la subvención excepcional para infraestructuras y equipamiento a recibir por la Universidad de Granada en ese año, juegan un papel fundamental.

Granada, 29 de noviembre de 2013

Andrés Navarro Galera Gerente